



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Nobol



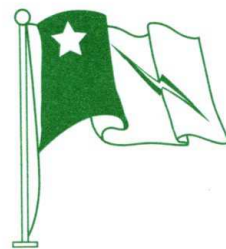
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 23-GADMCN-2019
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NOBOL, CORRESPONDIENTE AL DÍA:
MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.

En la Ciudad Narcisa de Jesús, cabecera cantonal de Nobol, Provincia del Guayas, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas, se instaló la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, presidida por el Señor Alcalde Lcdo. Marvin Salas Cercado, quien toma la palabra y dirigiéndose a los Concejales dice: Muy buenas tarde señorita Vicealcaldesa, señorita Concejala, señores Concejales, Jefe departamentales, bienvenidas y bienvenidos todos a esta Sesión Ordinaria a celebrarse hoy miércoles veintitrés de octubre del 2019, siendo las dieciséis horas en la sala de sesiones del Palacio del GAD Municipal del cantón Nobol, señor secretario constate el quorum reglamentario. **Secretario:** Buenas tarde señor Alcalde, señoritas y señores Concejales buenas tarde, señor Síndico Municipal, por favor atención al quorum. Tecnóloga Mayarlin Barzola Bazurto; **Concejala Mayarlin Barzola.-** (Presente). **Secretario.** - Ing. María Belén Candado Véliz; **Vicealcaldesa María Belén Candado** (Presente). **Secretario.** - Lcdo. Eslan Guaranda Catuto; **Concejal Eslan Guaranda** (Presente). **Secretario.** - Arq. Gonzalo Véliz Pérez; **Concejal Gonzalo Véliz** (Presente). **Secretario.** - Dr. Ramón Zambrano Zambrano; **Concejal Ramón Zambrano** (Aquí estoy). **Secretario.** - Señor Alcalde le informo que se encuentran presente los cinco Concejales convocados para esta sesión, por lo cual existe el quórum reglamentario. **Señor Alcalde.** - Una vez que hemos constatado el quórum reglamentario, de lectura señor secretario a la Convocatoria y el orden del día. **Secretario.-** CONVOCATORIA N°23-GADMCN-2019, Ciudad Narcisa de Jesús, lunes 21 de octubre del 2019, Señoritas y Señores: Concejales Principales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, Presente.- De mis consideraciones: De Conformidad a lo establecido en los Artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Convoco a los Concejales Principales a la Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 23 de octubre del 2019 a las 16H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, para tratar el siguiente orden del día. **ORDEN DEL DÍA. Primer Punto.** - Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 22-GADMCN-2019, correspondiente al miércoles 16 de octubre de 2019. **Segundo Punto.-** Conocer y Aprobar el Informe N° 10-CUOT-2019 de la Comisión Permanente de Urbanismo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 10 de Octubre del 2019, con respecto a la petición suscrita por la señora Martha Pastora Abad Cruz, quien solicita venta de terreno signado con la clave catastral # 092550010326016000, ubicado en la calle Juan León Mera y 24 de Mayo, Cooperativa Vicente Piedrahita, de la ciudad Narcisa de Jesús, cantón Nobol. **Tercer Punto.-** Conocer y Aprobar el Oficio N° 238-SIN-GADMCN-019, de fecha 16 de octubre del 2019, suscrito por el Abogado José Sánchez – Procurador Síndico, con respecto que el Concejo Municipal, autorice al señor Alcalde Lcdo. Marvin Salas Cercado, para que proceda a realizar la donación del terreno a favor de la Asociación Interprofesional de Artesanos del Cantón Nobol. Atentamente, firma Lcdo. Marvin Salas Cercado, Alcalde del Gobierno Autónomo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol

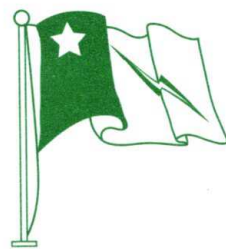


Descentralizado Municipal del Cantón Nobol. Hasta aquí la convocatoria y el orden del día. **Señor Alcalde.-** Una vez que se ha dado lectura a la convocatoria y al orden del día, señoritas y señores Concejales, queda a consideración de ustedes la convocatoria y el orden del día. **Secretario.-** Pide y tiene la palabra el Concejal Doctor Ramón Zambrano. **Señor Alcalde.-** Tiene la palabra Concejal Doctor Zambrano Zambrano. **Concejal Ramón Zambrano.-** Señor Alcalde, Síndico, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción para que el orden del día de hoy miércoles 23 de octubre del 2019, sea aprobado, si algún colega Concejal me apoya. **Secretario.-** Todos los Concejales presentes expresan que apoyan la moción. **Señor Alcalde.-** Hay una moción presentada por el Concejal Zambrano Zambrano, apoyada por.....Unanimidad. Continúe con el primer punto del orden del día. **Secretario.- Primer Punto.-** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 22-GADMCN-2019, correspondiente al miércoles 16 de octubre de 2019. **Señor Alcalde.-** Está a consideración de ustedes el primer punto. **Secretario.-** Pide y tiene la palabra el Concejal Doctor Ramón Zambrano. **Señor Alcalde.-** Ha pedido la palabra el Concejal Doctor Zambrano Zambrano, continúe. **Concejal Ramón Zambrano.-** Señor Alcalde, señor Síndico, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción para que el primer punto del orden del día sea aprobado en la sesión de hoy, si alguien apoya la moción. **Señor Alcalde.-** Hay una moción presentada por el Doctor Concejal Zambrano Zambrano, apoyada por la señorita Vicealcaldesa, por la Concejal Barzola Bazurto, por el Concejal Eslan Guaranda, por, Unanimidad señor secretario. **Secretario.- EL Primer Punto referente al Acta de la Sesión Ordinaria N° 22-GADMCN-2019, correspondiente al miércoles 16 de octubre de 2019, ha sido aprobada por Unanimidad.** **Señor Alcalde.-** Continúe con el segundo de esta convocatoria. **Secretario.- Segundo Punto.-** Conocer y Aprobar el Informe N° 10-CUOT-2019 de la Comisión Permanente de Urbanismo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 10 de Octubre del 2019, con respecto a la petición suscrita por la señora Martha Pastora Abad Cruz, quien solicita venta de terreno signado con la clave catastral # 092550010326016000, ubicado en la calle Juan León Mera y 24 de Mayo, Cooperativa Vicente Piedrahita, de la ciudad Narcisa de Jesús, cantón Nobol. **Señor Alcalde.-** Está a consideración de ustedes este segundo punto, señoritas y señores Concejales. **Concejal Gonzalo Véliz.-** Señor Alcalde, me permite la palabra. **Señor Alcalde.-** Tiene la palabra, continúe. **Concejal Gonzalo Véliz.-** Compañeros en este punto, tenemos un informe favorable de los departamentos y de la Comisión respectiva, propongo y elevo a moción de que sea aprobado el segundo punto del orden del día, incluido pues, lo que debe considerarse al Decreto del Congreso Nacional, por que estos predios de la Cooperativa, fueron expedido mediante Decreto 343 del 27 de diciembre de 1985, con respecto a los valores por metro cuadrado, con esa observación, propongo y elevo a moción que sea aprobado, si algún Concejal apoya la moción. **Señor Alcalde.-** Hay una moción presentada por el Arquitecto Gonzalo Véliz Pérez, apoyada por Unanimidad. **Secretario.- El Segundo Punto, que se refiere al Informe N° 10-CUOT-2019 de la Comisión Permanente de Urbanismo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 10 de Octubre del 2019, con respecto a la petición suscrita por la señora Martha Pastora Abad Cruz, quien solicita venta de terreno signado con la clave catastral # 092550010326016000, ubicado en la calle Juan León Mera y 24 de Mayo, Cooperativa Vicente Piedrahita, de la ciudad Narcisa de Jesús, cantón Nobol, ha sido aprobado por Unanimidad.** **Señor Alcalde.-** Continúe abogado, dé lectura al tercer punto. **Secretario.- Tercer Punto.-** Conocer y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol



Aprobar el Oficio N° 238-SIN-GADMCN-019, de fecha 16 de octubre del 2019, suscrito por el Abogado José Sánchez – Procurador Síndico, con respecto que el Concejo Municipal, autorice al señor Alcalde Lcdo. Marvin Salas Cercado, para que proceda a realizar la donación del terreno a favor de la Asociación Interprofesional de Artesanos del Cantón Nobol.

Señor Alcalde.- Está a consideración de ustedes este tercer punto.

Concejal Gonzalo Véliz.- Me permite señor Alcalde.

Señor Alcalde.- Si.

Concejal Gonzalo Véliz.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, dentro de este punto del orden del día me permito expresar lo siguiente, el tema de los artesanos ya fue tratado en sesión de Concejo, pero para dar viabilidad a este proceso de legalización, solicito a usted señor Alcalde que disponga por secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día de la sesión ordinaria número trece, celebrada el día 19 de agosto del año en curso, donde consta las intervenciones realizada por los Miembros del Concejo, inclusive su intervención señor Alcalde. Esta partecita señor secretario

Secretario. - (Se da lectura parte del) ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 13-GADMCN-2019, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL, CORRESPONDIENTE AL DÍA: LUNES 19 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Concejal Gonzalo Véliz.- Señor Alcalde permítame la palabra.

Señor Alcalde.- La tiene.

Concejal Gonzalo Véliz.- Una vez que hemos escuchado el Informe de asesoría jurídica, el Informe de la Comisión, relacionado a la concesión en Comodato de un predio urbano al gremio de Artesanos del Cantón Nobol, así como también el oficio de la Asociación de Artesanos suscrito por su Presidente, en el cual manifiesta su voluntad de allanarse a la Revocatoria de la Resolución P-3-S.O.

4-29-01-2019, propongo y elevo a moción; **Primero.-** Que el Concejo Cantonal deje sin efecto la Resolución P-3-S.O. # 4-29-01-2019, por cuanto no se enmarca en derecho.

Segundo.- Autorizar a señor Alcalde para que realice la Escritura de Resorción a la Asociación Interprofesional de Artesanos del Cantón Nobol, si algún compañero Concejal apoya la moción.

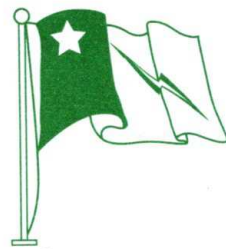
Señor Alcalde.- Hay una moción presentada por el Arq. Gonzalo Véliz, y apoyada por el Doctor Zambrano, por la señorita Vicealcaldesa, señor secretario tome votación.

Secretario.- Tecnóloga Mayarlin Barzola Bazurto; **Concejala Mayarlin Barzola.-** Señor Alcalde voy a razonar mi voto, quiero manifestarle que tengo conocimiento que en el comodato que se le dio en la anterior administración como lo indicaba los habilitantes que nos enviaron que es un acto de legítima autoridad, entonces que consta que el informe suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en este caso el abogado, en la cual habla de un error inexcusable, habla en un punto, yo quisiera señor Alcalde que ordene al síndico que nos indique en que Ley se encuentra eso de manera escrita para tener conocimiento todos los Concejales, de un informe más adicional a lo que se refiere el tema de los artesanos, si bien es cierto los artesanos son el pilar fundamental para nosotros el cantón Nobol y siempre hay que darle el valor real a todas las personas para que este cantón surja, lo que tengo entendido que esto del error inexcusable fue creado en su tiempo por el ex Presidente Rafael Correa, por usar una figura que utilizaron por atemorizar a la función judicial pero que no aplica para el Estado, pero igual me gustaría que el Síndico nos enviara un informe de manera oficial para todos tener un respaldo acerca de eso para que no tener ninguna duda, así como también leyó el señor secretario hace un momento acerca de lo que los artesanos enviaron y remitieron un oficio en que estaban de acuerdo con la revocatoria, valga la redundancia recién



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol

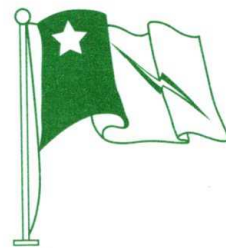


también se enteraron por parte del señor síndico y que bueno están de acuerdo siempre y cuando el señor Alcalde se le va a dar la donación ya sea de venta simbólica del terreno que usted le va a dar o le va a donar a lo que es la sociedad de artesanos, **mi voto es a favor**, pero siempre y cuando se les de la donación del terreno. **Señor Alcalde.-** Señores Concejales como horita se encuentra presente el síndico Municipal y estamos en plena sesión de Concejo, que horita de la explicación en cuanto a la pregunta que no fue tan clara de la Concejal Barzola. **Síndico Municipal Ab. José Sánchez.-** Señor Alcalde, señorita Vicealcaldesa, señores Concejales, señor Presidente de los artesanos, referente a la pregunta que hace la señorita Concejal, sobre el error inexcusable, este error inexcusable no solamente nace de una Resolución del Presidente de la Republica, nace de una Resolución de la Corte Nacional de Justicia, cuáles son los errores inexcusable pueden ser judiciales y administrativos, y aquí hubo un error inexcusable de parte de la anterior administración Municipal, pero el error inexcusable no solamente es en la función judicial, ni en la fiscalía, sino a todos los ente, ya que están dentro de la función del Estado, y esta es una función Autónoma, pero pertenece al Estado, que no sea aceptado es muy distinto, esa es la explicación que le puedo dar. **Concejala Mayarlin Barzola .-** Mi votación es **a favor**. **Señor Alcalde.-** Continué con la votación, quedó clara la interrogante, y como está en sesión va a quedar establecida en el Acta como que fuera la explicación que se le diera por escrito, continúe con la votación señor Secretario. **Secretario.-** Muy bien señor Alcalde, Ing. María Belén Candado Véliz; **Vicealcaldesa María Belén Candado.-** Buenas tarde con todos, señor Alcalde, compañeros Concejales, estimados abogados, señor Presidente, un poco más de conocimiento como Presidenta de la Comisión de Legislación, nos tomamos la pausa de leer y analizar la situación actual que se estaba dando con respecto a que la anterior administración había tenido más bien era un fallo, pero con todo el respeto que nos dimos durante esta intervención, cabe recalcar señor Presidente de la Asociación de Artesanos que nosotros, nuestro porvenir es que hagamos y sobre todo progreseemos en conjunto tanto esta administración como el apoyo de los artesanos, más bien quisiera también acotar la parte de que, de que tengamos la firmeza la convicción de apoyar, de donar o de vender el terreno que se le está dando a disposición con el carácter de dar la Revocatoria de la anterior Resolución. Mi voto es (a favor). **Secretario.-** Lcdo. Eslan Guaranda Catuto; **Concejal Eslan Guaranda.-** Señor Alcalde, razono mi voto, señor Alcalde tengo por entendido de que ya está dado a conocer la Revocatoria del comodato, que se encuentra firmado como dijo la compañera Concejal de apellido Barzola, y se encuentra formalizado de acuerdo al artículo 60 del COOTAD, y de la misma manera como recién por situaciones de ya de tiempo nos acabamos de enterar del escrito del Presidente de la Asociación de Artesanos, que ellos de manera también extraoficial están de acuerdo a la revocatoria, teniendo con el comodato, quede claro en la parte legal y también de una manera directa o indirecta de su criterio de donar o vender de ser precio simbólico por mejora de nuestro cantón ya que esta asociación es un eje fundamental para el desarrollo del cantón, y sumándome a las palabras de que esta legislación siempre y cuando trabaje en bienestar común de cada uno de los ciudadanos Noboleños,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

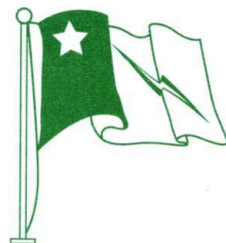
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol



mi voto es (a favor). **Secretario.-** Arq. Gonzalo Véliz; **Concejal Gonzalo Véliz.-** Soy el proponente de la moción. **Secretario.-** Dr. Ramón Zambrano Zambrano; **Concejal Ramón Zambrano.-** Mi voto para los Artesanos (a favor), ningún cuestionamiento. **(Hasta aquí la lectura solicitada del Acta).** **Señor Alcalde.-** Si hay otro tipo de inconveniente, alguien quiere que también después de decir algo más, para que el Síndico dé su criterio y si hay otra moción por parte del cuerpo Legislativo que también proceda, por favor. **Concejal Gonzalo Véliz.-** Señor Alcalde, señores Concejales, como dije al comienzo el tema fue resuelto, por lo que en la lectura del Acta, que también se encuentra aprobada con anterioridad, elevo a mi moción en la cual expreso y elevo a moción que el actual cuerpo legislativo deje sin efecto la Resolución P-3-S.O. # 4-29-01-2019, por cuanto el informe del procurador Síndico manifestaba que dicha Resolución no se enmarcaba en derecho, así mismo mocioné que se autorice al señor Alcalde para que realice una escritura de Resarción a la Asociación de Artesanos, es lo que se dio a entender en mi voto para que se le done un área de terreno a la mencionada asociación, para que construyan su sede, así mismo los Concejales Mayarlin Barzola se pronunció en apoyo a la moción, siempre y cuando el Alcalde pues, de en donación o en venta simbólica a los artesanos, y la señorita Vicealcaldesa también apoyó, de que se tenga las mismas convicción de apoyar de donar un área de terreno a favor de los artesanos, de igual manera el Concejal Eslan Guaranda y también el Concejal Doctor Zambrano, entonces señor Alcalde lo que falta es. **Señor Alcalde.-** El criterio que estoy pidiendo al Síndico, señores Concejales. **Concejal Gonzalo Véliz.-** Que se complete la decisión del Concejo ya que en la parte pertinente del día Lunes no consta la autorización al señor Alcalde para la escritura de Resarción a los artesanos, por estas razones y por conocer nuevamente este tema propongo y elevo a moción que se ratifique la autorización para que usted señor Alcalde suscriba la escritura de resciliación, y la escritura de donación de un área de terreno a favor de la Asociación Interprofesional de artesanos Narcisca de Jesús del Cantón Nobol, y que el secretario notifique de manera inmediata a las diferentes áreas y a los beneficiarios en interpuesta persona de su representante legal, hasta aquí la moción señor Alcalde, si algún Concejal apoya la moción. **Señor Alcalde.-** Pedí que se dé el criterio del Síndico, tiene algo, su criterio abogado siga sobre el punto que estamos tratando, tengo entendido, bueno usted que es abogado, tenemos el secretario abogado, siempre lo que abunda en derecho no afecta ni daña, por favor. **Síndico Municipal .-** Así es, Por eso mismo yo pedí, solicité que el Concejo le dé la autorización a usted para la donación, ya que en dicha Resolución solamente estaba la orden de Resciliación y no la de donación para eso le pedí que sean ustedes señores Concejales que en esta sesión lo autoricen al señor Alcalde. **Señor Alcalde.-** Bueno ya escucharon al señor Síndico, estamos apegados a derecho. Hay una moción presentada por el Arquitecto Gonzalo Véliz Pérez, Concejal del Cantón Nobol, apoyada por.... Unanimidad. **Secretario.-** **El Tercer Punto que se refiere al Oficio N° 238-SIN-GADMCN-019, de fecha 16 de octubre del 2019, suscrito por el Abogado José Sánchez – Procurador Síndico, además la moción de que el Concejo Municipal autorice al señor Alcalde para que proceda a realizar la resciliación y donación del terreno, a favor de la Asociación**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Nobol



Interprofesional de Artesanos del Cantón Nobol, ha sido aprobado por Unanimidad.

Señor Alcalde.- No habiendo otro punto más que tratar, señoritas y señores Concejales doy por culminada esta sesión en la sala de sesiones siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, buenas tarde muchas gracias.


Lcdo. Marvin Salas Cercado
ALCALDE


Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NOBOL



